



Academia de la Magistratura

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN N° 085-2021-AMAG-CD/P

Lima, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución Corrida N° 002715-2021-P-CE-PJ de la ausencia autorizada por el Poder Judicial, al doctor Carlos Giovanni Arias Lazarte, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a la autorización de ausencia concedida por el Poder Judicial, y, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y el normal ejercicio de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, es necesario encargar tales funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que mediante Resolución N° 05-2021-AMAG-CD, de fecha 01 de junio del 2021, se proclamó al señor Consejero representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, abogado Jorge Luis Sosa Quispe, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;



Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** en el señor Vicepresidente del Consejo Directivo, doctor JORGE LUIS SOSA QUISPE las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular.

Publíquese, Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura